

Bases y condiciones de Encuesta “Premiamos tu Opinión 2021”

1. ORGANIZADOR: PHILIPS CHILENA SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago, Chile organiza la presente Promoción denominada “Concurso Philips” (en adelante, la “PROMOCIÓN”) la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “BASES”).

2. VIGENCIA y TERRITORIO: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en el territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 01 de abril de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive (en adelante, el “PLAZO DE VIGENCIA”).

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES: La mera participación en la PROMOCIÓN implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las presentes BASES, y sus eventuales modificaciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

4. LOS PARTICIPANTES: Podrán participar en la PROMOCIÓN todas aquellas personas mayores de 18 años de edad que residan en la República de Chile, posean registro en la base de datos de Tienda Philips y hayan realizado una compra, recibiendo la encuesta en sus cuentas de correo electrónico asociadas a Tienda Philips. Siguiendo además la mecánica descrita en el punto 6 de estas BASES (en adelante, el/los “PARTICIPANTE/S”). En ningún caso se admitirá la participación de menores de 18 años de edad.

5. EXCLUSIONES: No podrán participar de esta PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios el personal del ORGANIZADOR ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, sus Agencias de Promoción y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la PROMOCIÓN, así como tampoco podrán participar sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo de la PROMOCIÓN, ni sus parientes hasta el mismo grado de consanguinidad antes mencionado.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Las personas interesadas en participar en la PROMOCIÓN deberán:

Haber registrado y detallado su correo electrónico durante el proceso de compra en Tienda Philips, entre las fechas: 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2020. Tras el registro del mail, y la compra realizada, deberán responder todas las preguntas de la encuesta “Premiamos tu opinión 2021” que recibirán a través del correo electrónico registrado. Sólo habrá un ganador por mes.

7. PREMIOS: El programa de premios de la presente PROMOCIÓN está compuesto por productos de Tienda

Philips, considerando los siguientes códigos de producto:

SKU	SKU	SKU	SKU	SKU	SKU
SCF458/12	BHC010/10	SCF244/20	BRP535/00	SCF030/17	FY2420/30
SCF522/10	BHD004/10	SCF244/21	HP6389/00	SCF030/27	FY2422/30
SCF527/10	BHD006/00	SCF244/22	HP8204/10	SCF031/27	GC1426/30
SCF528/12	BHD300/10	SCF244/23	HP8217/00	SCF032/17	GC1740/20
SCF529/12	BHD302/00	SCF245/20	HP8230/00	SCF033/17	GC1432/40
SCF542/12	BHD340/10	SCF245/22	HP8607/00	SCF033/27	GC1439/20
SCF544/10	BHD351/10	SCF254/13	HP8316/00	SCF033/37	GC1750/20
SCF545/10	BHD360/20	SCF254/24	HP8321/00	SCF034/17	GC2990/20
SCF546/12	BHD272/00	SCF254/61	HP8372/00	SCF035/27	GC2994/20
SCF551/03	BHD290/00	SCF262/06	HPS910/00	SCF036/17	GC361/20
SCF551/05	BHB862/00	SCF281/02	HPS930/00	SCF036/27	GC518/20
SCF553/03	BHH811/00	SCF284/02	HR1604/00	SCF037/17	GC3920/20
SCF553/05	BHH880/00	SCF291/00	HR2531/50	SCF038/17	SCD301/01
SCF560/17	BHS376/00	SCF297/05	HR1605/00	SCF039/17	SCD301/03
SCF603/25	BHS378/00	SCF330/13	HR2624/80	SCF041/27	SCD301/04
SCF618/10	BHS674/00	SCF330/20	HR1627/00	SCF042/27	SCD303/01
SCF619/05	BHS675/00	SCF334/31	HR2625/80	SCF043/27	SCD637/45
SCF631/27	BRE225/00	SCF342/20	HR2633/90	SCF044/27	SCD806/00
SCF632/27	BRE255/00	SCF342/22	HR2626/80	SCF045/27	RQ11/50
SCF633/27	BRE275/00	SCF343/20	HR2138/90	SCF046/27	HQ56/50
SCF634/27	BRE285/00	SCF343/22	HR2604/80	SCF051/17	HX3211/13
SCF635/27	BRE620/00	SCF344/20	HR2134/50	SCF053/17	HX6013/07
SCF636/27	BRE632/00	SCF344/21	HR2135/90	SCF070/20	HX6062/10
SCF639/05	BRE640/00	SCF344/22	HR2138/40	SCF070/21	HX6062/65
SCF796/01	BRE650/00	SCF344/23	HR2139/80	SCF070/22	HX6062/95
SCF796/02	BRE652/00	SCF345/20	HR3652/00	SCF135/06	HX6681/28
SCF798/01	BRE700/00	SCF345/22	HD9140/91	SCF145/06	HX6807/04
SCF798/02	BRE710/00	SCF349/11	HD2103/92	SCF145/07	HX6837/24
SCF802/01	BRE715/00	SCF349/13	HR2203/80	SCF149/00	HX8032/07
SCF802/02	BRE730/10	SCF349/15	HR2204/80	SCF152/01	HX8381/01
SCF803/03	HP6306/00	SCF349/21	HD9904/00	SCF153/03	HX8438/01
SCF803/04	HP6543/00	SCF355/00	HD9925/00	SCF157/02	HX8911/02
SCF810/14	HD2581/94	SCF358/00	HD9940/00	SCF169/25	HX9002/07
SCF810/17	HD9306/21	SCF376/11	HD9216/81	SCF169/26	HX9002/65
SCF810/27	HD9334/20	SCF376/12	HD9218/71	SCF170/18	HX9022/65
SCF813/14	HD9350/90	SCF376/21	HD9621/91	SCF170/22	HX6857/17
SCF813/17	FY1413/30	SCF376/22	HR1387/80	SCF194/01	HX3212/03
SCF813/27	FY1410/30		HR7628/00	SCF194/02	HX6877/29
SCF816/17			HR7627/00	SCF194/03	HX6809/34
SCF816/27			HR7636/20	SCF194/04	
SCF870/20			HR7631/50	SCF194/05	
SCH400/30			HR1855/06	SCF222/22	
SCH480/00				SCF223/20	
BG105/11				SCF226/20	
BT1209/15				SCF227/22	

Los PREMIOS no serán transferibles a terceros ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otro PREMIO distinto del asignado, salvo en el supuesto que el PREMIO no estuviera disponible, en cuyo caso el ORGANIZADOR podrá canjearlo por otro de similares características y/o valor.

Ningún PREMIO podrá ser intercambiado o comercializado, no pudiendo ser reclamado por otras personas que no sean los PARTICIPANTES ganadores.

Los PREMIOS no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en estas BASES, y no podrán ser canjeado por su equivalente en dinero u otro bien o servicio, ni ser transferido a terceros.

8. REQUISITOS DE ASIGNACIÓN: Es condición esencial para participar en la PROMOCIÓN, que los PARTICIPANTES hubieren cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 de las presentes BASES, caso contrario, será automáticamente excluido.

El día siguiente a la finalización mensual de cada concurso, en las oficinas del ORGANIZADOR ubicadas en la Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago, el ORGANIZADOR realizará un (1) SORTEO, entre todos los PARTICIPANTES que hayan cumplido correctamente con la mecánica descrita en el punto 6 hasta el día y horario del PLAZO DE VIGENCIA.

Por cada periodo estipulado* se realizará un SORTEO utilizando un programa de computación ("Software") que seleccionará al azar, por sistema random, a un (1) PARTICIPANTE potencial ganador y a dos (2) PARTICIPANTES suplentes. Ello, en caso que el PARTICIPANTE en primer término no pudiese ser contactado o no cumpla con los requisitos de asignación.

Los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos con los PREMIOS, serán notificados de su condición de tal mediante el envío de un mailing privado a su cuenta personal registrada. Este primer contacto tendrá por finalidad verificar la identidad del PARTICIPANTE designado como potencial ganador. A los fines de LA PROMOCIÓN serán válidas todas las notificaciones realizadas por el ORGANIZADOR a través de e-mailing a su correo electrónico.

En todas las comunicaciones se le indicará a los Potenciales Ganadores que deberán, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que se les hubiera informado dicha condición, responder el mensaje informando los siguientes datos: nombre, apellido, cédula de identidad, dirección completa, correo electrónico y teléfono de contacto para que el ORGANIZADOR pueda contactarse a fin de cumplir con la entrega de los PREMIOS.

Será requisito y condición de asignación definitiva del PREMIO que el PARTICIPANTE Potencial Ganador acredite al momento de la entrega del PREMIO la veracidad de los datos informados, y acredite su identidad con su Cédula de Identidad.

En caso que el PARTICIPANTE potencialmente favorecido en primer término no cumpliera con los requisitos de asignación, el ORGANIZADOR se comunicará con los PARTICIPANTES suplentes mediante la misma forma antes indicada. La falta de respuesta en el tiempo y forma indicada y/o la falta de acreditación de la identidad hará perder al PARTICIPANTE potencial ganador el derecho a la asignación definitiva del PREMIO correspondiente.

El PREMIO no se tendrá por asignado hasta que el potencial ganador no cumpla con la totalidad de los requisitos de asignación previstos en LAS BASES. Una vez acreditados los requisitos antes señalados, el potencial ganador se convertirá en ganador definitivo (en adelante, el "GANADOR").

Todos los PREMIOS no asignados quedarán en poder del ORGANIZADOR.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS: Los PREMIOS deberán ser retirados por los ganadores o despachados a ellos, previa coordinación y mutuo acuerdo, dentro de los treinta (30) días corridos desde su adjudicación definitiva.

En caso de retiro en el siguiente domicilio: Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 13:00hs hs., para lo cual deberán presentarse con su Cédula de Identidad. Al momento de recibir el PREMIO, el GANADOR deberá firmar la constancia de recepción del mismo.

En el caso de que la entrega sea por despacho o el GANADOR resida a más de 200 Km. del domicilio donde deberá ser retirado el PREMIO, se les enviará por correo el PREMIO a su domicilio junto con una constancia de entrega del mismo dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde su adjudicación. Al momento de la entrega del PREMIO, el GANADOR deberá suscribir el acuse de recibo que será requerido por el encargado de la entrega del PREMIO designado por el ORGANIZADOR.

En caso de que los PARTICIPANTES potencialmente favorecidos no cumplan con algunos de los requisitos establecidos en estas BASES –punto 8- o no firmen el acuse de entrega del PREMIO o no se presenten a retirar el PREMIO o, en su caso, por razones ajenas al ORGANIZADOR éste no pudiera entregar el PREMIO, el mismo se considerará como no asignado.

Estará a cargo del GANADOR todo impuesto que deba tributar sobre o en relación con el PREMIO, así como los gastos que puedan llegar a originarse como consecuencia del retiro y/o reclamo y/o uso por parte del GANADOR del PREMIO adjudicado.

10. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES: El ORGANIZADOR no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los PARTICIPANTES o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la PROMOCIÓN y/o con motivo o en ocasión del retiro de los PREMIOS y/o utilización de los mismos.

Asimismo, el ORGANIZADOR no responderá por eventuales fallas en los sistemas informáticos o telefónicos dispuestos para la recepción de datos para participar, ni por el mal funcionamiento de los equipos de computación o de telefonía utilizados por los PARTICIPANTES para el ingreso de los datos para participar.

En ningún caso los PARTICIPANTES tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de naturaleza alguna y/o reembolso de gastos efectuados con motivo de su participación en la PROMOCIÓN.

11. SUSPENSIÓN, MODIFICACIONES, CANCELACIÓN: Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR y no previstas en estas BASES lo justifiquen o constituyan caso fortuito o fuerza mayor, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la PROMOCIÓN sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los PARTICIPANTES.

12. PROHIBICIÓN DE USO DE MEDIOS INFORMÁTICOS: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE.

13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales brindados para la participación en la PROMOCIÓN, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de PHILIPS CHILENA S.A., con domicilio en Avenida Andrés Bello 2115, Piso 5, Comuna de Providencia, Santiago. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la PROMOCIÓN.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho a la modificación, cancelación o bloqueo de los mismos en forma gratuita, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en la Ley N° 19.628.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse directamente con Philips al teléfono +56 2 2730 2000.

El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley 19.628.

14. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: La participación en la PROMOCIÓN no implica obligación de compra alguna.

15. AUTORIZACIÓN: Los PARTICIPANTES favorecidos en la PROMOCIÓN autorizan al ORGANIZADOR a utilizar y difundir sus datos personales, domicilio, imágenes, voces y recetas y/o video subido con fines comerciales y/o publicitarios en y por los medios y formas que el ORGANIZADOR considere conveniente, sin derecho a compensación de ninguna especie, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN y hasta los 24 (veinticuatro) meses posteriores contados desde su finalización.

16. DISPONIBILIDAD: Las presentes BASES se encuentran a disposición de cualquier interesado en <https://www.tienda.philips.cl/>

17. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE: Las presentes BASES se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes del Territorio. Para cualquier controversia originada en la presente PROMOCIÓN regirá la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, a la que los participantes aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En nombre y representación de

PHILIPS CHILENA S.A.

Apoderado Apoderado

p.p. Philips Chilena S.A.